Quito, 01 de SEPTIEMBRE de 2014

Señor
GERENTE GENERAL
SEALUB S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

De conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, por este medio notificamos la siguiente transferencia de acciones de la compañía SEALUB S.A.:

CEDENTE:	OSCAR GUAYASAMIN CALDERON
CESIONARIO:	CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ
TITULO OBJETO DE CESION:	No. 14
ACCIONES CONTENIDAS EN TITULO:	799
No. ACCIONES:	De 1 a 799 inclusive
VALOR NOMINAL ACCIÓN:	USD$1,00 C/U

La presente cesión la realiza el CEDENTE de forma libre y voluntaria y sin reservarse derecho alguno a su favor. En tal sentido cualquier valor de utilidades, aportes, cuentas por cobrar o cualquier otro derecho registrado a favor del CEDENTE deberán ser registrados a favor del CESIONARIO en virtud de la presente cesión.

En tal sentido, apreciaremos se proceda a la inscripción correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas así como también a las notificaciones correspondientes a la Superintendencia de Compañías.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

CEDENTE

OSCAR FABRICIO GUAYASAMÍN CALDERÓN
C.I. 171004842-0

CESIONARIO

CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ
C.I. 170672265-7

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº A0327668 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU.	

CON SUBINSCRIPCION AL REVERSO

INGRESADO R.C.T

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 51 Acta 51

En LA MERCED provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y SEIS de AGOSTO del dos mil SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : OSCAR FABRICIO GUAYASAMIN CALDERON nacido en PICHINCHA QUITO, el 03 de JULIO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula Nº 171004842-0, domiciliado en LA MERCED, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de OSCAR MANUEL TOBIAS GUAYASAMIN y de YOLANDA DE LOURDES CALDERON NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: YOMAR TAMARA VILLACIS NAVAS nacida en PICHINCHA QUITO, el 04 de x x DICIEMBRE de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula Nº 171299460-5, domiciliada en LA MERCED, de estado anterior SOLTERA; hija de JORGE ERNESTO VILLACIS y de NELLY MAGDALENA NAVAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: LA MERCED FECHA: VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL 2006

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... ..... llamad..........

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS.-

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION JEFATURA ... MERCED

FIRMAS : [signatures]

AÑO 20 ____ Tomo ____ Dcto. Pág ____ ACTA ____ Dvs.

REPUBLICA DEL ECUADOR GESTION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL QUITO

Confiero de A... articulo 12 de la ... Registro Civil LS.

COORDINADOR ... PROCESOS

Quito 13 JUL. 2007

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL OPERADOR 2007

DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL. Quito, 12 de Julio del 2007. RAZON, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO, de fecha, 2 de Julio del 2007. SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL. FORMADA POR LOS CONYUGES; OSCAR FABRICIO GUAYASAMIN CALDERON Y YOMAR TAMARA VILLACIS NAVAS. De conformidad con el numeral # 13 del ART 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de NOV. de 1996. Documento que se archiva con el # 2007 - 17 - 2 - 1463. D.P/O.LL. EL JEFE DE LA SECCION LEGAL.

f) ....
Jefe de Oficina

SECCION LEGAL

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de

f) ....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de

f) ....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

....

....

....

Tomo ______ Pág. ______ ACTA ______

Divs. ______

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GESTIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
QUITO

Confiere ... artículo 12 ... Civil I.C.

Quito, 13 JUL. 2007

GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2007
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR

2007-17-2-1463

SEÑOR NOTARIO:

Los cónyuges OSCAR FABRICIO GUAYASAMÍN CALDERÓN y YOMAR TAMARA VILLACÍS NAVAS, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, a usted comparecemos y decimos:

De la partida de matrimonio que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que los comparecientes contrajimos matrimonio civil en el área de la Merced de esta ciudad de Quito, el 26 de agosto de 2006, por lo que de conformidad con lo que dispone el artículo 139 del Código Civil vigente, formamos sociedad de bienes.

Es nuestra voluntad disolver la sociedad conyugal que tenemos formada y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 816 del Código de Procedimiento Civil y el numeral décimo tercero del artículo séptimo que reforma al artículo 18 de la Ley Notarial, incorporada por la ley reformatoria expedida el 5 de Noviembre de 1996, promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número 61 del 8 de Noviembre de 1996, acudimos ante usted señor Notario, a fin de que declare disuelta la sociedad conyugal existente entre los comparecientes.

Se servirá receptar nuestras declaraciones juramentadas y convocarnos a la audiencia de conciliación.

En el acta notarial se dejará constancia que la sociedad conyugal existente entre los comparecientes queda disuelta.

Firmamos con nuestro patrocinador.

1712994605

SR. OSCAR GUAYASAMÍN CALDERÓN — SRA. YOMAR VILLACÍS NAVAS

DR. JORGE VILLACÍS SOLÍS
Matrícula 104 C.A.P.

NOTARIO

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RÚBRICAS PREVIO A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

En la ciudad de Quito, hoy día lunes dieciocho (18) de JUNIO del año dos mil siete, ante mí, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen los cónyuges señores OSCAR FABRICIO GUAYASAMÍN CALDERÓN portador de la cédula de ciudadanía No. 171004842-0 y YOMAR TAMARA VILLACÍS NAVAS, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171299460-5, con el propósito de reconocer las firmas y rúbricas que constan en el escrito que antecede. Al efecto presentes los comparecientes manifiestan que las firmas y rúbricas impresas al pie de su escrito de solicitud de disolución de la sociedad conyugal habida entre ellos, son las suyas y las que acostumbran usar en todos sus actos públicos y privados.- Con lo que termina la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes junto conmigo el Notario, de todo cuanto doy fe.-

SR. OSCAR GUAYASAMÍN CALDERÓN
C. C. 171004842-0

SRA. YOMAR VILLACÍS NAVAS
C. C. 1712994605

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

CONVOCATORIA

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.- Quito, veintinueve de junio del año dos mil siete.- Las 10h00.-

Convocase a los señores cónyuges OSCAR FABRICIO GUAYASAMÍN CALDERÓN y YOMAR TAMARA VILLACÍS NAVAS, a la audiencia de conciliación que se llevará a cabo el día lunes dos de julio del presente año, a las once horas, a efecto de que resuelvan lo que les convenga respecto de su petición de disolución de la sociedad conyugal, que han presentado en este despacho.-

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: En esta fecha, a las once horas el suscrito Notario, notifiqué con la providencia que antecede a los señores cónyuges OSCAR FABRICIO GUAYASAMÍN CALDERÓN y YOMAR TAMARA VILLACÍS NAVAS, quienes impuestos del contenido para constancia firman.- Quito, a veintinueve de junio del año dos mil siete.-

SR. OSCAR GUAYASAMÍN CALDERÓN SRA. YOMAR VILLACÍS NAVAS
C. C. 171004942-3 C. C. 1712994605

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO VIGÉSIMA SEGUNDA Quito - Ecuador Fabián E. Solano P.

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
QUE SOLICITAN
OSCAR GUAYASAMÍN CALDERÓN Y YOMAR VILLACÍS NAVAS
CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2 copias G. S.----------

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes dos (02) de JULIO del año dos mil siete, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo de este cantón, comparecen los señores cónyuges OSCAR FABRICIO GUAYASAMÍN CALDERÓN y YOMAR TAMARA VILLACÍS NAVAS, por sus propios derecho, con el objeto de celebrar la audiencia de conciliación, convocada por el suscrito Notario, mediante notificación efectuada el día veintinueve de junio del presente año, a las once horas, y una vez que han reconocido las firmas y rúbricas constantes en el escrito inicial, a fin de ratificar su intención de disolver la sociedad conyugal o de gananciales que por causa de matrimonio mantienen los comparecientes, en forma univoca, libre y voluntaria ratifican su voluntad de disolver la indicada sociedad conyugal habida por causa de matrimonio, acto que se ha llevado a cabo en la parroquia la Merced, cantón Quito, provincia de Pichincha, el día veintiséis de agosto del dos mil seis y que se halla inscrito en el tomo uno, página cincuenta y uno, acta número cincuenta y uno, del Registro de inscripción de matrimonios.- La presente acta quedará protocolizada en este despacho y su copia se inscribirá en el Registro Civil correspondiente, particular

del cual se tomará nota al margen de la presente acta, por lo que dispongo que los comparecientes una vez que hayan inscrito la presente acta en el Registro Civil, presenten los documentos pertinentes, para sentar la razón correspondiente.- La actuación del suscrito Notario se halla autorizada por lo dispuesto en el numeral décimo tercero del artículo séptimo que reforma al artículo dieciocho de la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. OSCAR GUAYASAMÍN CALDERÓN
C. C. [illegible]

SRA. YOMAR VILLACÍS NAVAS
C. C. 1712994605

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Fabián E. Solano P.
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA AREA DE: LA MERCED

Nº 0396042 **PARTIDA DE MATRIMONIO** $ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 1 ,Pág. 51 , Acta 51 , del Registro de Matrimonios de LA MERCED correspondiente al año 2006 consta la inscripción de OSCAR FABRICIO GUAYASAMIN CALDERON de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO Nº. ced. 171004842-0 domicilio en ESTE LUGAR de estado civil anterior DIVORCIADO hijo de OSCAR MANUEL TOBIAS GUAYASAMIN y de YOLANDA DE LOURDES CALDERON ; con YOMAR TAMARA VILLACIS NAVAS de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA Nº. ced. 171299460-5 domicilio en QUITO de estado civil anterior SOLTERA hija de JORGE ERNESTO VILLACIS y de NELLY MAGDALENA NAVAS celebrado en LA MERCED Cantón QUITO Provincia de PICHINCHA el VEINTE Y SEIS de AGOSTO de 1 DOS MIL SEIS

OBSERVACIONES:

LA MERCED, a 26 de AGOSTO del 2006

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Jefatura Provincial de Pichincha
LA MERCED

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE LA MERCED

IMP-I.G.M

CIUDADANIA 171004842-0
GUAYASAMIN CALDERON OSCAR FABRICIO
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
03 JULIO 1974
002-B 0169 01177 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

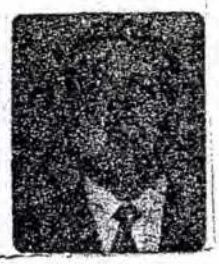

ECUATORIANA****** E133311222
CASADO YOMAR T VILLACIS NAVAS
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
OSCAR MANUEL TOBIAS GUAYASAMIN
YOLANDA DE LOURDES CALDERON
QUITO 31/05/2007
31/05/2019
REN 2415237
Pch

CIUDADANIA 171299460-5
VILLACIS NAVAS YOMAR TAMARA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
04 DICIEMBRE 1977
017- 0166 10610 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

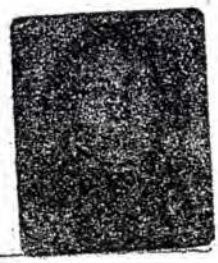

ECUATORIANA****** E134313442
CASADO OSCAR F GUAYASAMIN CALDERON
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JORGE ERNESTO VILLACIS
NELLY MAGDALENA NAVAS
QUITO 31/05/2007
31/05/2019
REN 2415226
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta 2007
15 DE ABRIL DE 2007
165-0385 NUMERO
1712994605 CEDULA
VILLACIS NAVAS YOMAR TAMARA
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta 2007
15 DE ABRIL DE 2007
064-0134 NUMERO
1710048420 CEDULA
GUAYASAMIN CALDERON OSCAR FABRICIO
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
ALFARO PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede es fiel copia certificada de [illegible] original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 02 JUL 2007

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.

Se otorgó, ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de ACTA NOTARIAL DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE CELEBRAN OSCAR GUAYASAMÍN Y YOMAR VILLACIS, firmada y sellada en Quito a dos de julio del dos mil siete.-

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO